

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS CENTROS DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación.

En dicho artículo se establece que en los procedimientos abiertos los órganos de contratación estarán asistidos por la Mesa de Contratación. La misma está contemplada en el artículo 18 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento abierto del suministro de energía eléctrica a los Centros de Hoteles Escuela de Canarias, S.A.- Expte. PA 001/2021.

La **competencia** para nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación corresponde al órgano de contratación –art. 326.4 de la LCSP-; el Consejo de Administración de la sociedad mercantil Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANS).

Atendido lo anterior, se **ACUERDA**.

PRIMERO.- La constitución de la Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANS.

SEGUNDO.- La designación como miembros de dicha Mesa de:

1. PRESIDENTE: D. José Juan Cárdenes Domínguez. Director Gerente.
VOCALES:
 - TITULAR: D. Juan Manuel Pérez Hernández. Director del Dpto. Financiero.
 - TITULAR: D. Manuel Sánchez. Director de la Ud. Gran Canaria.
 - TITULAR: Dña. Victoria Palau de Juan Togores. Directora del Hotel Escuela Santa Cruz.
2. SECRETARIA: Dña. Cristina Moya Julián. Responsable de Ud. Jurídica.

SEGUNDO.- Notifíquese el nombramiento a los interesados, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la correspondiente Mesa de Contratación y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación. .

TERCERO.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

D. Ciprián Rivas Fernández
Consejero Delegado
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.

